



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN

EXP-UNC: 0007949/2019

Córdoba, 22 MAR 2019

VISTO:

La solicitud de Rectificación de Actas presentada por el alumno Tomás Agustín Surbán, Legajo 40245218, respecto a la asignatura Técnicas Psicométricas y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno manifiesta que no rindió Técnicas Psicométricas el día 26/11/2018;

Que el Área Enseñanza informa que el alumno figura con nota 6 (seis) en el acta de la asignatura Técnicas Psicométricas N° 0201800563 de fecha 26/11/2018;

Que el profesor Marcos Cupani informa que el alumno no rindió el examen de la asignatura Técnicas Psicométricas del día 26/11/2018;

Que es necesario subsanar el mencionado error;

Que la Resolución del H. Consejo Superior N° 265/1998 reglamenta los trámites de rectificación de actas de exámenes;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar la rectificación del acta N° 0201800563, correspondiente a la asignatura **Técnicas Psicométricas** de fecha 26/11/2018, sólo en lo que respecta al alumno **Tomás Agustín Surbán**, Legajo 40245218, para que, donde figura nota 6 (seis) diga Ausente.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION N°

314

PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirani
DECANA
Facultad de Psicología